

12/08/2014

## **Cascadas: Sobreseen querrela de Ponce contra SVS**

El Séptimo Juzgado de Garantía sobreseyó la querrela presentada por Julio Ponce en contra de la Superintendencia de Valores y Seguros, luego que la Fiscalía Centro Norte acreditara que no existió una vulneración al deber de secreto de la SVS al difundir un comunicado de prensa en el que daba a conocer los cargos que se formulaban en contra del empresario por operaciones de las sociedades Cascadas.

Según explicó la fiscal a cargo de la investigación, Tania Sironvalle, el sobreseimiento se aprobó a solicitud de la Fiscalía Centro Norte, que tras realizar una investigación estableció que no hubo delito en la entrega de la información, dado que la ley faculta excepcionalmente al superintendente a levantar el secreto que rige en estas investigaciones.

La fiscal explicó que se investigó además cómo se procedió en este caso y en oportunidades anteriores, constatando que desde el año 2003 el mecanismo usado para informar ha sido el mismo. En casos como Alfa, Farmacias Ahumada, Lan Airlines, entre otros, también se ha usado esta facultad excepcional y se ha entregado el mismo tipo de información a la opinión pública.

Paralelamente, se aprobó la decisión de no perseverar con respecto a la investigación relativa a la divulgación de piezas secretas de la investigación de la SVS, como el detalle de los cargos y parte de los descargos de Ponce, debido a que, atendida la cantidad de personas que tenía copia de dichos antecedentes, a pesar de la exhaustiva investigación realizada no es posible establecer quién entregó copia de ellos a los medios de comunicación.

